



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local
USME

**EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
CONCURSO DE MÉRITOS
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. CM-019-FDLU-2019**

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, PARA EL OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL, NO INCLUIDAS O NO CUBIERTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD - POS, COMO ACCIÓN QUE FACILITA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE USME, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL Y DEMÁS NORMAS AFINES VIGENCIA 2019"

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de contratación, bajo la modalidad de Concurso de méritos.

1 Dirección entidad contratante:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME; Calle 137 B Sur No. 14-24 Usme Centro.

2 Correo electrónico: contratacion.usme@gobiernobogota.gov.co

Teléfono: 7693100 ext 112

Dirección: Calle 137 B Sur No. 14-24 Usme Centro.

3 OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, PARA EL OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL, NO INCLUIDAS O NO CUBIERTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD - POS, COMO ACCIÓN QUE FACILITA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE USME, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL Y DEMÁS NORMAS AFINES VIGENCIA 2019"

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para la presente contratación corresponde a Concurso de méritos de conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 19 de 2012, en concordancia con la subsección 3 del capítulo 2, artículos 2.2.1.2.1.3.1. y s.s., del Decreto 1082 de 2015, mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	70
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del Presupuesto Oficial.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. Así mismo el plazo previsto para efectos de liquidación será el establecido en la normatividad vigente a la celebración del contrato.

6. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma: Se podrán presentar propuestas hasta el 05 de julio de 2019 hasta las 11:00 a.m., únicamente por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.



EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
CONCURSO DE MÉRITOS
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. CM-019-FDLU-2019

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, PARA EL OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL, NO INCLUIDAS O NO CUBIERTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD - POS, COMO ACCIÓN QUE FACILITA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE USME, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL Y DEMÁS NORMAS AFINES VIGENCIA 2019"

7. El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$65.742.364)** de la vigencia fiscal 2019, con cargo al proyecto 1404 "Apoyo oportuno a personas en situación de discapacidad" – "MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS", del rubro 3-3-1-15-01-03-1404-00, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 665 del 13 de junio de 2019 por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$65.742.364) M/CTE.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacifico	Chile	-	-	-
	México	-	-	-
	Perú	-	-	-
Canadá	-	-	-	-
Chile	-	-	-	-
Corea	-	-	-	-
Costa Rica	-	-	-	-
Estados Unidos	-	-	-	-
Estados AELC	-	-	-	-
México	-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	-	-	-
	Guatemala	-	-	-
	Honduras	-	-	-
Unión Europea	-	-	-	-

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. La presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES¹.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación: En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993.

Los interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico>, según Colombia compra, el umbral para el año 2019, par convocatoria limitada a mipymes es de >\$377'079.000.



EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
CONCURSO DE MÉRITOS
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. CM-019-FDLU-2019

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, PARA EL OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL, NO INCLUIDAS O NO CUBIERTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD - POS, COMO ACCIÓN QUE FACILITA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE USME, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL Y DEMÁS NORMAS AFINES VIGENCIA 2019"

11. Cronograma del Proceso:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Decreto 1082 de 2015, Estudios Previos, proyecto de pliego de Condiciones	18 de junio de 2019	Portal Único de Contratación - Secop II
Presentación y recepción de observaciones al proyecto de pliego de Condiciones, demás documentos y limitaciones a Mipymes	Del 18 de junio de 2019 hasta el 26 de junio de 2019, hasta las 4:00 pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Publicación de las respuestas a las observaciones	27 de junio de 2019	Portal Único de Contratación - Secop II
Resolución del Acto de apertura del proceso y pliego de condiciones definitivo	27 de junio de 2019	Portal Único de Contratación - Secop II
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 27 de junio de 2019 hasta el 2 de julio de 2019, hasta las 4:00 pm	Portal Único de Contratación - Secop II.
Repuestas observaciones al pliego de condiciones	El 3 de julio de 2019	En la oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137 B Sur No. 14 - 24 Oficina de Contratación – Alcaldía Local de Usme
Plazo máximo para expedir adendas	El 3 de julio de 2019	Portal Único de Contratación - Secop II
Recepción de propuestas apertura de sobres y publicación del acta de cierre	El 5 de julio de 2019. Hasta las 11:00 a.m.	Portal Único de Contratación - Secop II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Del 5 de julio al 10 de julio de 2019	Portal Único de Contratación - Secop II
Publicación del informe de evaluación	El 10 de julio de 2019	Portal Único de Contratación - Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las propuestas	Desde el 11 de julio de 2019 hasta el 15 de julio de 2019 hasta las 04:00 p.m	Portal Único de Contratación - Secop II)
Apertura de ofertas económicas y audiencia de adjudicación del Contrato o de declaratoria	El 17 de julio de 2019. hora: 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación - Secop II
Suscripción y perfeccionamiento de contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación	En la oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Usme Centro. 08:00 a.m.

NOTA 1: Las audiencias señaladas en el cronograma, como las etapas de suscripción y perfeccionamiento del contrato, y entrega de garantías, tendrán lugar en la Oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur No. 14-24 Oficina de Contratación – Alcaldía Local de Usme, las demás etapas se surtirán por medio electrónico mediante los canales señalados por la Agencia Nacional Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para proceso se adelante a través de la plataforma transaccional SECOP II.

NOTA 2: las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así el FDLU, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos de la Licitación Pública. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren al FDLU. Todo lo cual se efectuará mediante su publicación en los portales de contratación SECOP.

12. Disponibilidad de la documentación: En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados en el portal único de contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co, a partir del presente aviso, y los documentos definitivos a partir de la fecha de apertura de la convocatoria pública. Las versiones que allí aparezcan de los documentos,



EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
CONCURSO DE MÉRITOS
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. CM-019-FDLU-2019

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, PARA EL OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL, NO INCLUIDAS O NO CUBIERTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD - POS, COMO ACCIÓN QUE FACILITA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE USME, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL Y DEMÁS NORMAS AFINES VIGENCIA 2019"

tienen el carácter de oficiales.

Las propuestas y demás documentos en desarrollo del presente proceso, solamente podrán ser presentadas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

13. Indisponibilidad SECOP II: No se admitirán ni se absolverán consultas o propuestas que sean radicadas en físico o de manera electrónica mediante algún otro canal diferente al dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, sin perjuicio de eventos de "indisponibilidad de servicio", caso en el cual, se podrá presentar propuestas dentro del término las dieciséis (16) horas hábiles siguientes al cierre o la entidad podrá modificar su cronograma ampliando en plazo para su recepción, para lo cual deberá acreditar y ceñirse a los parámetros establecidos dentro del manual "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a partir del 19 de noviembre de 2018", o el que aplique al momento del cierre, disponible en [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo de indisponibilidad secop_ii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf)

Tenga en cuenta que de acuerdo al protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, previamente al cierre deberá enviar un correo electrónico dirigido al correo oficial de la entidad contratacion.usme@gobiernobogota.gov.co, manifestado su imposibilidad de presentar ofertas. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre

El correo electrónico deberá enviarse con los siguientes datos: a.) el número de Proceso; b). el nombre del usuario en la plataforma c). nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta y d). el NIT o cédula del Proveedor.

En caso de que el oferente vaya a participar en el Proceso de Contratación como proponente plural y no se haya constituido como tal en la plataforma, deberá una vez restablecido el SECOP II conformarse como tal de acuerdo con la información suministrada en el mail a la Entidad Compradora y notificar para que esta pueda realizar el cargue de la oferta externa

Dado en Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2019.

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó y Revisó:	Carlos Arturo Alfonso Martínez	Profesional - Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	
Revisó:	Max Ney Moscote Arteaga	Profesional Jurídico - Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local
USME

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
CONCURSO DE MÉRITOS
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. CM-019-FDLU-2019

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, PARA EL OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL, NO INCLUIDAS O NO CUBIERTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD - POS, COMO ACCIÓN QUE FACILITA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE USME, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL Y DEMÁS NORMAS AFINES VIGENCIA 2019"

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, PARA EL OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL, NO INCLUIDAS O NO CUBIERTAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD - POS, COMO ACCIÓN QUE FACILITA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RESIDENTES EN LA LOCALIDAD DE USME, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL Y DEMÁS NORMAS AFINES VIGENCIA 2019"

CONCURSO DE MÉRITOS - CONVOCATORIA PÚBLICA N° CM-019-FDLU-2019

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad, podrán consultar este proceso en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por la plataforma transaccional secop II y/o por escrito por parte de la Entidad a la dirección y/o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en la página Web citada.

Dado en Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2019.

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / AREA	FIRMA
Proyectó y Revisó:	Carlos Arturo Alfonso Martinez	Profesional Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	
Revisó:	Max Ney Moscote Arteaga	Profesional Jurídico - Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contributivas según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización